



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00283651-NEU-DESP#SAPPE -DESIGNACIÓN EN EL CPE NEUQUÉN.-

VISTO:

El EX 2020-00283651-NEU-DESP#SAPPE, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. N° 0002/19 y 0167/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que la señora Claudia Marcela Cervera fue designada mediante Decreto N° 0167/20 como Directora Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, presentando su renuncia a partir del 16 de junio del corriente año, quedando su cargo vacante;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse su reemplazo para el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el Artículo 48° de la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Claudia Marcela CERVERA – CUIL N° 27-23494584-5 – Empleado N° 193073, al cargo de Directora Provincial de Educación Inicial – Nivel AP6 -de

Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación, a partir del 16 de junio de 2020.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** en la planta política de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación como Directora Provincial de Educación Inicial, a la señora Marilina Marina MEDER – CUIL N° 27-21979742-2 – Empleado N° 549264 – Nivel AP6 - a partir del 28 de septiembre de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.